

151

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., **8 OCT 2020**

Proceso Ejecutivo -- Mixto
Rad. Nro. 110013103024201900014 00

Se niega la solicitud de terminación que antecede, como quiera que el profesional del derecho que representa no cuenta con la facultad para recibir tal como dispone el inciso 1º del artículo 461 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el	
ESTADO Nro.	<u>56</u>
Fijado hoy	<u>- 9 OCT 2020</u>
a la hora de las 8:00 A.M.	
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria	